



ACTA DE AVANCE PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

CLAVE IDENTIFICADOR	SDI1.	FECHA	4/Marzo/2021
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan de Desarrollo de San José de Gracia.		
PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	70%.	PORCENTAJE DE AVANCE ACTUALIZADO	100%.

ACUERDOS DE AVANCES
<p>Se aprobó el Plan de Desarrollo de la Delegación de San José de Gracia, en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento N° 76 de fecha 4/Marzo/2021 mediante acuerdo N° 908-2018/2021 aprobado por Unanimidad del Cuerpo Edilicio, en lo general y particular.</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES/ REGIDORES	
<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>
<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>
<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>
<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="font-size: small;">NOMBRE Y FIRMA</p>

FOTOGRAFÍA DE AVANCE



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

Número: 16.1.13-087/2021
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

C. FELIPE SALAZAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E .

La suscrita Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por este conducto me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número **76 setenta y seis**, de fecha **4 cuatro de Marzo de 2021 dos mil veintiuno** y mediante Acuerdo número **908-2018/2021**, aprobado por **unanimidad** de los 15 Múicipes presentes de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, se aprobó en lo general y en lo particular el Plan de Desarrollo de la Delegación de San José de Gracia, que forma parte del Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, así también del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 47 y 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 2, 44 y 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los Artículos 5 y 13 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 5 DE MARZO DE 2021.

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal y de la Comisión de Administración y Gobernación.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Salvador Mora López, Síndico Municipal.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.- idem.

C.c.p. C. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control.- idem.

C.c.p. C. Jorge Horacio Galván Jáuregui, Coordinador de Delegaciones.- idem.

C.c.p. C. René Gustavo Hernández Vargas, Delegado Municipal de San José de Gracia.- idem.

C.c.p. C. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.- idem.

C.c.p. C. Lourdes Concepción González González, Coordinadora de Contabilidad.- idem.

C.c.p. Archivo.

LLLVMgv.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600

Tepatitlán de Morelos, Jal.

Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx

